



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de
la Asamblea General titulado “La mujer en el año
2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por IOGT International, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

En los más de 160 años que tiene nuestra trayectoria de servicio a la comunidad en todo el mundo, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres han sido objetivos vitales de IOGT International. Esta perspectiva y esta comprensión es lo que hace que nuestra organización esté tanto ilusionada como preocupada. Estamos ilusionados porque hemos presenciado progresos considerables y enormes logros en lo que respecta a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Estamos preocupados puesto que nos enfrentamos a grandes dificultades, no solo en los avances realizados sino también en lo relativo a la salud y el bienestar de las mujeres y las niñas en su conjunto.

Hace 20 años, la comunidad mundial se reunió y los gobiernos expresaron su determinación para promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad. Sin embargo, aunque se ha progresado, el potencial para conseguir un cambio sostenible y transformador ha permanecido, en gran medida, sin explotar.

Tres epidemias mundiales son los actuales desafíos que afectan a la aplicación de la Plataforma de Acción, así como a las oportunidades para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la agenda para el desarrollo después de 2015: las enfermedades no transmisibles, el VIH y el SIDA, y la violencia por razón de género.

Estas tres epidemias mundiales imponen una carga desproporcionada a las mujeres y las niñas, sobre todo a las mujeres de los países de ingresos bajos y medianos, y las tres comparten un peligroso factor de riesgo: el consumo de alcohol.

El consumo de alcohol es uno de los cuatro principales factores de riesgo de la epidemia mundial de las enfermedades no transmisibles. Las enfermedades no transmisibles son la principal causa de mortalidad en todo el mundo. Treinta y cinco millones de personas, una cifra abrumadora, mueren anualmente como consecuencia de enfermedades no transmisibles; de ellas, 18 millones son mujeres. Las enfermedades no transmisibles suponen la mayor amenaza para la salud de las mujeres en todo el mundo, y cada vez afectan más a las mujeres en sus años más productivos en los países en desarrollo.

El alcohol también es un factor de riesgo en la epidemia mundial que es la violencia por razón de género. Una de cada tres mujeres sufre violencia al menos una vez en su vida. En algunas partes del mundo, la violencia por razón de género está relacionada con el alcoholismo en hasta un 80% de los casos. La publicidad del alcohol, que sexualiza y deshumaniza a las mujeres, desempeña un papel imperdonable a la hora de perpetuar una cultura en la que se trata a las mujeres como objetos.

El alcohol es también un factor de riesgo en la transmisión del VIH, ya que aumenta la probabilidad de adoptar prácticas sexuales de alto riesgo, tales como las relaciones sexuales sin protección, el cambio frecuente de pareja o las relaciones sexuales violentas. El alcohol debilita el sistema inmunitario, haciendo que el organismo sea más susceptible al VIH, y hace que la adhesión a la medicación por parte de las personas seropositivas sea más problemática. Las mujeres sufren de manera desproporcionada muchos aspectos de la epidemia del VIH.

Este breve análisis de las pruebas más básicas muestra que estas tres epidemias descargan un golpe triple en la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en el siglo XXI. Al mismo tiempo que cada vez más niñas y mujeres se benefician de los avances realizados en materia de igualdad de género e igualdad de oportunidades, estas iniciativas se están viendo amenazadas.

IOGT Internacional señala la posición adoptada por la comunidad mundial hace 20 años para adoptar las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género, así como su determinación de promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo.

A día de hoy sabemos mejor que nunca que el alcohol es un obstáculo para la consecución de estos objetivos tan importantes. Los daños causados por el alcohol afectan profundamente a las vidas de las mujeres de todo el mundo.

Teniendo esto en cuenta, queremos animar y apoyar a los gobiernos del mundo para que, dentro de nuestros esfuerzos comunes para promover y empoderar a las mujeres, apliquen los instrumentos de una política rentable y de gran impacto relativa al alcohol. Las medidas de política relativas al alcohol, tales como el principio de las tres "prácticas óptimas" de dichas políticas, descritas por el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud y el Foro Económico Mundial, entre otros, son instrumentos imprescindibles para la consecución de los objetivos establecidos en la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción.

Las mujeres y las niñas del mundo, que se enfrentan a estas epidemias que las afectan de forma desproporcionada y que han estado expuestas a la opresión durante siglos, se merecen más que nadie que la comunidad mundial decida emplear todas las herramientas con base empírica de las que dispone para facilitar el cambio transformador y sostenible. Las medidas de política relativas al alcohol pueden contribuir a que se produzcan estos cambios para las mujeres y las niñas.
